



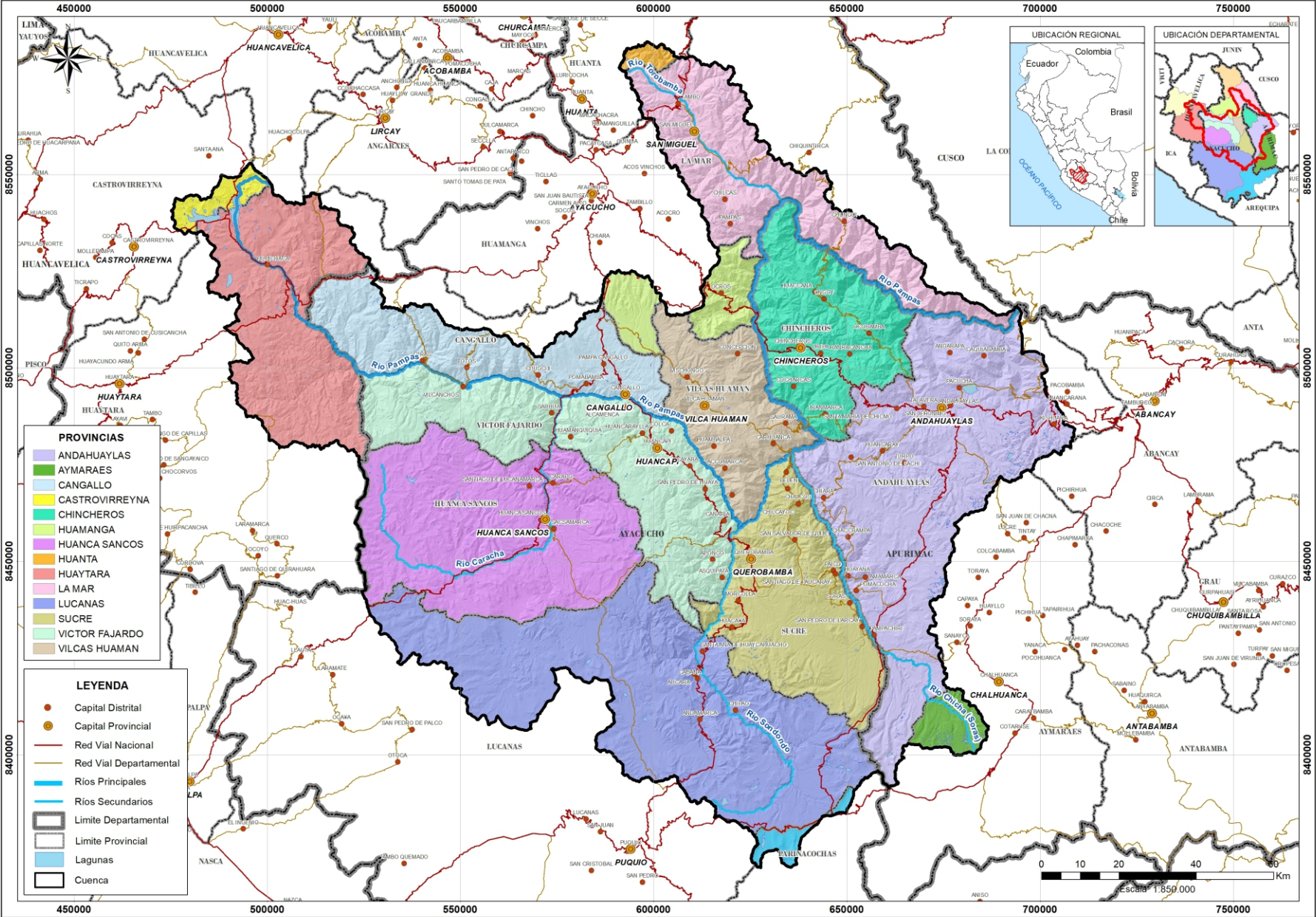
CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS
DE LA CUENCA INTERREGIONAL PAMPAS

Noviembre 2023 - N° 0001

LA CUENCA PAMPAS TE INFORMA

BOLETÍN
INFORMATIVO





CUENCA PAMPAS

La cuenca del río Pampas (Unidad Hidrográfica 4998) tiene una extensión de 23 236 km²; se ubica en la región andina del país, en la vertiente del Océano Atlántico, y está ubicada entre las de latitudes 12°48' y 14°44'; y las longitudes 73°04' y 75°13' oeste.

Hidrográficamente, la cuenca del río Pampas limita al norte con las cuencas Mantaro e intercuenca Bajo Apurímac, al sur con las cuencas Yauca, Ocoña e intercuenca Alto Apurímac, al oeste con las cuencas Acarí, Pisco, Grande e Ica.

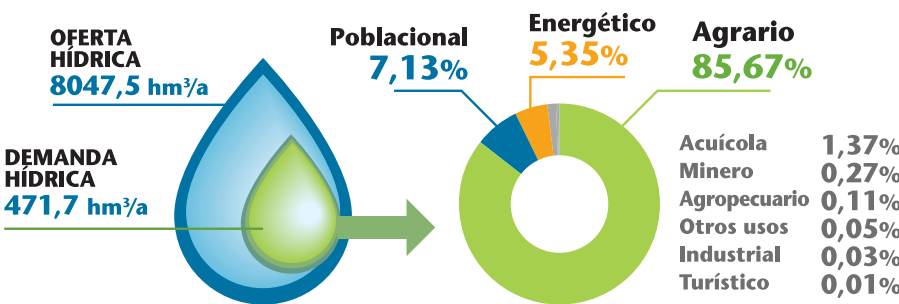
Políticamente comprende parte de los territorios correspondientes a los departamentos de Ayacucho, Huancavelica y Apurímac. En el departamento de Ayacucho se localizan las provincias de Cangallo, Huamanga, Huancasancos, Huanta, La Mar, Lucanas, Parinacochas, Sucre, Víctor Fajardo y Vilcas Huamán. En el departamento de Huancavelica se encuentran las provincias de Castrovirreyña y Huaytará. En el departamento de Apurímac se ubican las provincias de Chincheros, Andahuaylas y Aymaraes.

La totalidad del ámbito de la cuenca Pampas pertenece a la jurisdicción de la Administración Local del Agua (ALA) Bajo Apurímac-Pampas, perteneciente a la Autoridad Administrativa del Agua (AAA) Pampas Apurímac.

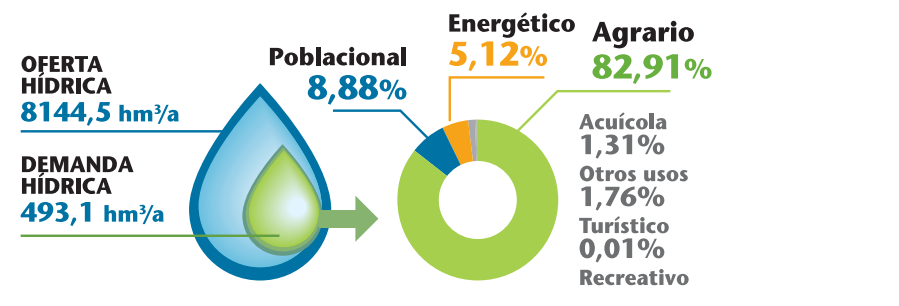
Datos de la cuenca



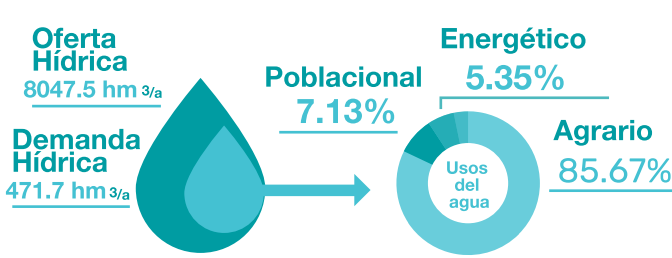
Demanda y uso del agua al 2020



Demanda y uso del agua al 2050



Demanda y usos del agua



Acuícola	1.37%
Minero	0.27%
Agropecuario	0.11%
Otros usos	0.11%
Industriales	0.11%
Turístico	0.11%

Demanda y oferta hídrica al 2030





CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CUENCA INTERREGIONAL PAMPAS - CRHCIP

Es un espacio institucional de diálogo, creado el 15 de junio del 2018 por Decreto Supremo N° 008-2018-MINAGRI, a iniciativa del Gobierno Regional de Ayacucho, Gobierno Regional de Huancavelica y el Gobierno Regional de Apurímac, donde los actores relacionados a la gestión del agua en las cuencas dialogan sus problemas a fin de llegar a consensos, tomando acuerdos y comprometiéndose con la implementación de las acciones en su cuenca.

ROL DEL CONSEJO

Concertar

Las acciones de mejora en torno a la gestión de los Recursos Hídricos.

Coordinar

Con los actores de la cuenca las acciones y mejoras en la gestión de los recursos hídricos.

Planificar

Con los actores de la cuenca las intervenciones que se den y realizarlo a través de un plan de gestión de recursos hídricos.

FUNCIONES DEL CONSEJO

- Promover la participación de los actores en la formulación, aprobación, implementación, seguimiento, actualización y evaluación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Pampas. - PGRH.
- Elaborar conjuntamente con la Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurímac de la Autoridad Nacional del Agua – ANA el PGRH.
- Implementar acciones que aseguren la conformidad del PGRH.
- Establecer Compromisos que aseguren la implementación del PGRH.
- Velar por el cumplimiento del PGRH.
- Proponer anualmente a la AAA - PA el Plan de Aprovechamiento de la Disponibilidad Hídrica para atender las demandas multisectoriales.
- Emitir opinión en derechos de uso de agua, licencias de uso de agua, ejecución de obras de infraestructura hidráulica menor, certificaciones de eficiencia, entre otros.
- Emitir opinión para el otorgamiento de autorización de reúso de agua residual tratada.
- Recomendar las acciones de supervisión y fiscalización de las fuentes de aguas naturales para prevenir su contaminación.
- Fomentar planes y programas integrales de prevención y atención de desastres por inundaciones.
- Promover que los gobiernos locales vigilen la extracción de material de acarreo con el fin de proteger los cauces de los ríos y quebradas.
- Promover la cultura de la valoración económica, ambiental y social del agua.
- Difundir entre sus integrantes y la sociedad civil los resultados de su gestión, utilizando diversos mecanismos de comunicación.
- Impulsar entre sus integrantes el uso eficiente, el ahorro, la conservación y la protección de la calidad de los recursos hídricos.
- Aprobar la conformación de los grupos de trabajo para el desarrollo de los asuntos específicos de la cuenca.
- Encargar a los grupos de trabajo, la coordinación con las organizaciones que promueven la conservación y gestión sostenible de los recursos hídricos.
- Formular el Plan Operativo Anual del Consejo en concordancia con los lineamientos que emita la Autoridad Nacional del Agua.



**Nuestro Compromiso es trabajar por la
seguridad Hídrica en la Cuenca Pampas**



RELACIÓN FUNCIONAL

El Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Pampas depende de la jefatura de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, con la supervisión de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos - DPDRH.

FINALIDAD DEL CONSEJO

El Consejo debe lograr la participación activa y permanente de sus integrantes, constituidos por los gobiernos regionales, los gobiernos locales, las organizaciones de usuarios de agua uso poblacional, las organizaciones de usuarios de agua con fines agrarios, las organizaciones de usuarios de agua con fines no agrarios, los colegios profesionales, las universidades, las comunidades campesinas, la Autoridad Nacional del Agua y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos que intervienen en la cuenca Pampas.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

- Reglamento Interno del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Pampas.
- Plan de Implementación y Funcionamiento de la Secretaría Técnica
- Lineamientos para emitir opinión del Consejo de Cuenca en los casos previstos en la Ley de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Pampas.
- Plan de Fortalecimiento de Capacidades de los integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Pampas.
- Criterios para la conformación de los Grupos de Trabajo del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Pampas.
- Plan de Seguimiento para el desempeño sostenible del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Pampas.
- Red de Comunicadores Hídricos del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Pampas.
- Sala de Decisiones Hídricas de la Cuenca Pampas.



La planificación e inversión en infraestructuras hídricas son fundamentales para asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a agua limpia y segura



INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CUENCA INTERREGIONAL PAMPAS

El Consejo está conformado por 24 instituciones de las 3 regiones (Huancavelica, Ayacucho y Apurímac), más la Autoridad Nacional del Agua, serían 25 instituciones que la conforman.



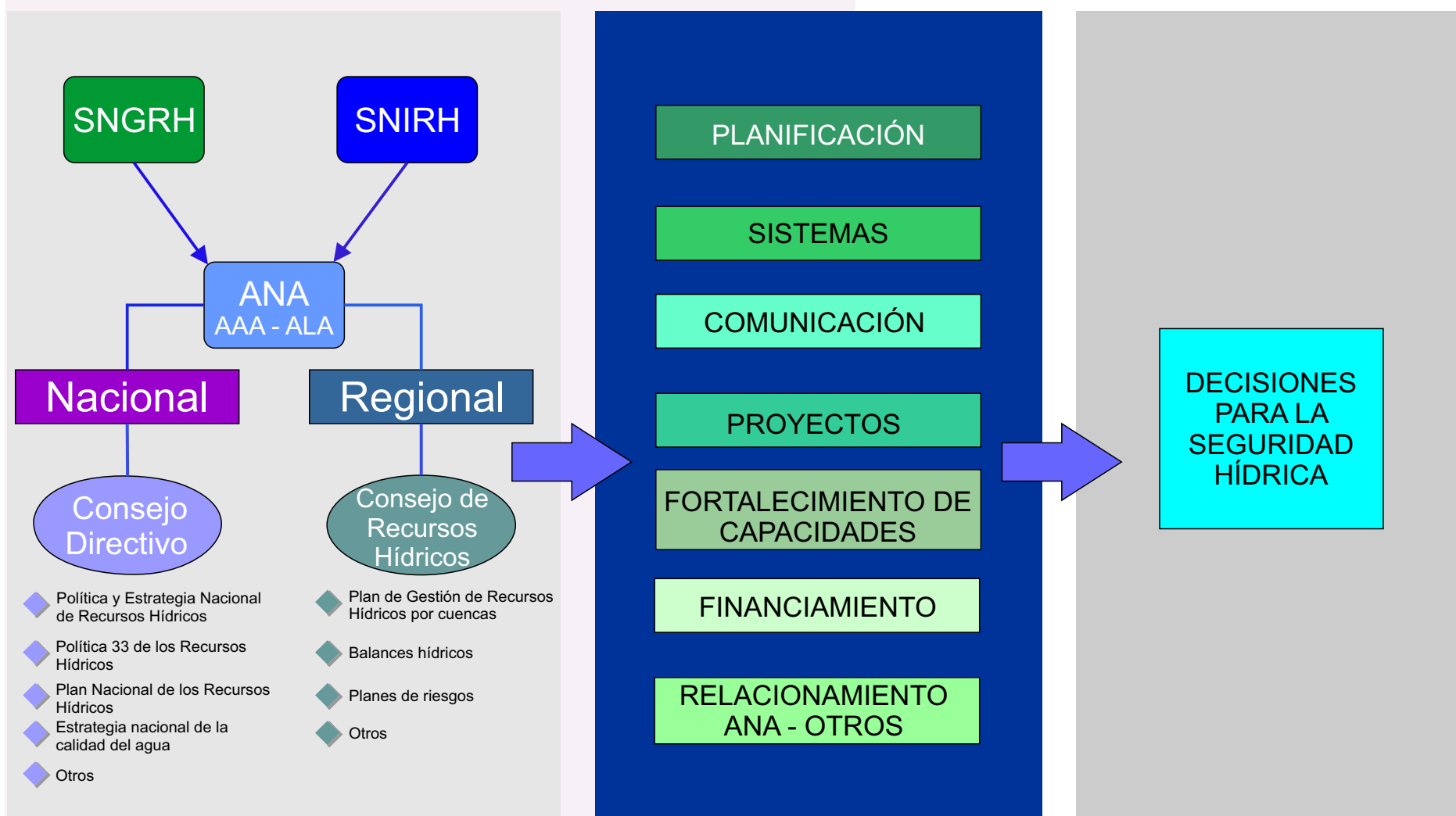
Gobierno Regional de Huancavelica

Gobierno Regional de Ayacucho



Gobierno Regional de Apurímac





SISTEMA DE SOPORTE PARA LA TOMA DE DECISIONES HÍDRICAS

El año 2009 se promulga la Ley de Recursos Hídricos 29338 y con ella se crea el **Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos** con el objeto de articular el accionar del Estado, para conducir los procesos de gestión integrada y de conservación de los recursos hídricos en los ámbitos de cuencas, de los ecosistemas que lo conforman y de los bienes asociados; así como, para establecer espacios de coordinación y concertación entre las entidades de la administración pública y los actores involucrados en dicha gestión con arreglo a la presente Ley. La Autoridad Nacional del Agua, a través del **Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos - SNGRH** integra, estandariza y difunde la información hídrica, respecto a la cantidad y calidad del agua proporcionada por los integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos generadores de información procedente de las cuencas.

En el nivel nacional el SNGRH se consolida en el directorio de ANA con los principales actores del sistema, en el nivel local o regional los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas son los que lo personifican y cumplen el rol que la ley les señala, como es la de concertar, coordinar y planificar las acciones de una gestión integrada de los recursos hídricos en sus ámbitos de acción.

Para operativizar estas acciones el Consejo tiene una Secretaría Técnica que desarrolla y ejecuta las labores técnicas que permiten el adecuado funcionamiento del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.



ctcpampas@gmail.com 
<https://www.facebook.com/CRHCIPampas> 
Jr. Sol N° 854 - Huamanga - Ayacucho, Perú 
crhc.ana.gob.pe/pampas 
(066) 304554 



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Gobierno del Perú